

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

"Bicentenario de la Independencia Nacional"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13501.-

VISTO:

El Expediente N° CD-045-C-2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del Barrio Rincón de Emilio solicita se designe con el nombre "Nicolás Manuel Marsico", quien fue uno de los primeros pobladores del sector, a un espacio verde del barrio.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite las actuaciones correspondientes, informando que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura, certifica que el Espacio Verde N° 423, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-6068-0000, se encuentra disponible para ser designado con el nombre propuesto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 054/2016, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2016, el día 23 de junio y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 12/2016, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): DESIGNASE con el nombre "Nicolás Manuel Marsico" al Espacio Verde N° 423, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-047-6068-0000, ubicado en el Barrio Rincón de Emilio de esta ciudad.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

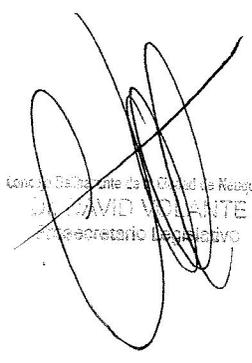
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-045-C-2015).-

ES COPIA:
mv

**FDO.: SCHLERETH
VOLANTE**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2092
Fecha 19/08/2016

Ordenanza Municipal N° 13501/2016
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-045-C-15


David Volante
Secretario Ejecutivo

